

SALIDA

2025-8038

1. LIBRO GENERAL

24/04/2025

Ayuntamiento de Los Alcázares

V014716791818028810769110040813U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento incorporada a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.losalcazares.es/validacion/Doc/index.js?entidad=30902



Documento:	NOTIFICACIÓN
Asunto:	Concesión de licencia de obras núm. 18/2025 para construcción de 30 viviendas en 2 bloques, garaje, piscina comunitaria y 8 viviendas unifamiliares adosadas con piscinas, en parcela RC-1C-3, calle Fotógrafo Ángel Martínez Salinas en urb. Torre del Rame.
Expediente Nº:	16239/2024
Servicio:	URB. DISCIPLINA

DESTINATARIO

NOMBRE: CAPRICHOS SAN CRISTOBAL, S.L.
DIRECCIÓN: LUGAR casas del ruso N. 0 Torre Pacheco Santa Rosalia Torre-Pacheco 30700 MURCIA

Pongo en su conocimiento que en fecha 24/04/2025 se dictó la resolución nº 1697/2025, cuyo texto literal es el siguiente:

DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN URBANA

ASUNTO: CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA NÚM. 18/2025

VISTA la solicitud de licencia de obras formulada, a través del registro general del Ayuntamiento (núm. de registro 2024-22486), en fecha 24 de octubre de 2024, por D. Tomás Jara García en representación la mercantil CAPRICHOS SAN CRISTÓBAL, S.L., para obras de construcción de 30 viviendas en 2 bloques, garaje, piscina comunitaria y 8 viviendas unifamiliares adosadas con piscinas, con emplazamiento en parcela RC-1C-3, calle Fotógrafo Ángel Martínez Salinas en urbanización Torre del Rame, en el término municipal de Los Alcázares, en los términos de “PROYECTO BÁSICO DE 30 VIVIENDAS EN 2 BLOQUES, GARAJE, PISCINA COMUNITARIA Y 8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS CON PISCINAS (FASE 1)” redactado por el Arquitecto D. Andrés Morales Sánchez, sin visado del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia firmado en octubre de 2024.

VISTA que con fecha 24 de noviembre de 2024 (registro de entrada núm. 2024-24801) es presentado por D. Tomás Jara García en representación la mercantil CAPRICHOS SAN CRISTOBAL, S.L., escrito adjuntando la siguiente documentación: proyecto técnico de infraestructura común de telecomunicaciones para el conjunto de 8 viviendas unifamiliares y 30 apartamentos (Fase 1) con emplazamiento en calle Infanta Leonor, 9 del término municipal de Los Alcázares, firmado por el Ingeniero de Telecomunicaciones D. José Antonio Cortés Ballester, dirección y coordinación de obras del citado proyecto firmado con fecha 22 de noviembre por el Arquitecto D. Andrés Morales Sánchez y por el Arquitecto Técnico D. J. Enrique Arques Albaladejo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	24/04/2025 09:34
SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES		24/04/2025 09:34

SALIDA

2025-8038

24/04/2025

1. LIBRO GENERAL

Ayuntamiento de Los Alcázares

V01471c7978f80ca8107e91c0a0813U



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento incorporando la firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.iso?entidad=30902>

VISTO que con fecha 20 de febrero de 2025 (registro de entrada núm. 2025-4135) es presentado por D. Tomás Jara García en representación la mercantil CAPRICHOS SAN CRISTÓBAL, S.L., estudio de afección por servidumbres aeronáuticas B.A. de San Javier, publicadas por Real Decreto 119/2019 y resolución del Ministerio de Defensa de autorización en relación al proyecto de construcción de 30 viviendas en bloque y 8 viviendas unifamiliares, en parcela RC-1c-3 calle Fotógrafo Ángel Martínez Salinas en del Plan Parcial Torre del Rame, término Municipal de Los Alcázares (REF. 342-UZ/-30-S24-018456) en la cual literalmente señala: (...) *"resuelve CONCEDER autorización a la mercantil CAPRICHOS SAN CRISTÓBAL, S.L., para la construcción de 30 viviendas en bloque con piscina comunitaria y 8 viviendas unifamiliares con piscina, y la instalación de una grúa torre en la Parcela RC-1C-3, Calle Fotógrafo Ángel Martínez Salinas, P.P. Torre del Rame, en el término municipal de Los Alcázares (Murcia), haciéndose constar, a todos lo efectos, que la edificación prevista, al encontrarse dentro de las servidumbres aeronáuticas de las Base Aérea de San Javier, se puede ver afectada por la huella de ruido provocada por las maniobras de aterrizaje/despegue a la mencionada Base Aérea(...)."*

VISTO que con fecha 2 de abril de 2025 (registro de entrada núm. 2025-8005) es presentado por D. Tomás Jara García en representación la mercantil CAPRICHOS SAN CRISTOBAL, S.L., planos 01, 04 y 05 firmados por el Arquitecto D. Andrés Morales Sánchez, con fecha de octubre de 2024.

VISTO el informe favorable emitido por el Arquitecto municipal de fecha 14 de abril de 2025, así como el informe jurídico favorable emitido por la Técnico de Administración General en fecha 15 de abril de 2025, obrantes en el expediente, el cual, se concluye con lo siguiente:

(...) *"Visto cuanto antecede se concluye que se ha seguido el procedimiento establecido para la concesión de Licencia solicitada por D. D. Tomás Jara García en fecha 24 de octubre de 2024, con n.º registro de entrada 2024-22486, en representación de CAPRICHOS SAN CRISTÓBAL, S.L., para la construcción de 30 viviendas en 2 bloques, garaje, piscina común y 8 viviendas adosadas en resto de finca resultante 3 de la parcela R-1c (Fase I) del Paraje Torre del Rame por lo que se informa favorable a su concesión en atención al Proyecto Básico de 30 viviendas en 2 bloques, garaje, piscina comunitaria y 8 viviendas unifamiliares adosadas con piscinas, suscrito por el Arquitecto D. Andrés Morales Sánchez en fecha 24 de octubre de 2024, y planos subsanatorios presentados en fecha 2 de abril de 2024, con n.º de registro de entrada 8005, el cual es suficiente para conceder la licencia solicitada, pero no para el comienzo de las obras, para lo cual deberá incorporarse al expediente Proyecto de Ejecución visado, debiendo ser visado según establece el artículo 5 del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, por el colegio profesional competente en la materia principal del trabajo profesional, que será la que ejerza el profesional responsable del conjunto del trabajo. Cuando haya varios colegios profesionales competentes en la materia, el profesional podrá obtener el visado en cualquiera de ellos, y según establece el apartado 2 del referido artículo 5, cuando una organización colegial se estructure en colegios profesionales de ámbito inferior al nacional, el profesional firmante del trabajo cuyo visado sea obligatorio podrá obtener el visado en cualquiera de ellos. Cuando el profesional solicite el visado en un colegio distinto al de adscripción, los colegios podrán utilizar los oportunos mecanismos de comunicación y los sistemas de cooperación administrativa previstos en la Ley 2/1974, de 13 de febrero , sobre colegios profesionales, no siendo necesario a sensu contrario, que sea visado en el colegio profesional del técnico redactor.*

Con carácter previo al inicio de las obras será preceptivo solicitar la tira de cuerdas, que dará lugar al comienzo de las obras, cuyo incumplimiento es objeto de infracción urbanística calificada como leve, según lo dispuesto en el artículo 285.3 de la LOTURM, y que podrá dar lugar a la imposición de sanción correspondiente al uno por ciento del presupuesto de ejecución material del Proyecto que obtuvo título habilitante, previa tramitación de procedimiento en el que así se establezca.

En el expediente obra Resolución del Director General de Infraestructura de fecha 14 de febrero de 2025 en la que se concluye: (...) "CONCEDER autorización a la mercantil CAPRICHOS SAN CRISTÓBAL, S.L. , para la construcción de 30 viviendas en bloque con piscina comunitaria y 8 viviendas unifamiliares con piscina, y la instalación de una grúa torre en la Parcela RC-1C-3, Calle Fotógrafo Ángel Martínez Salinas, P.P. Torre del Rame,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	24/04/2025 09:34
SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES		24/04/2025 09:34